



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000533-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 2] de fecha 05 de noviembre del 2024, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, los mismos que se adjuntan a la presente en un total de (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que obligatoriamente el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza mediante concurso público;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 1] de fecha 03 de mayo del 2024, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el comité de Evaluación para llevar a cabo todos los procesos de selección para la contratación administrativa de Servicios - CAS, para el período 2024.

Que, mediante MEMORANDO N° 000533-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 2] de fecha 05 de noviembre del 2024, el Despacho Gerencial dispone se proyecte el acto resolutorio de CONFORMACIÓN del Comité de Evaluación para llevar el proceso de Contratación Administrativo de Servicio (CAS) para la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Que, estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, con la aprobación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, y el Decreto Regional N°00004-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Plan Operativo Institucional Manual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el comité de Evaluación para llevar a cabo todos los procesos de selección para la contratación administrativa de Servicios – CAS; el cual quedará integrada conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES:	CARGO
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA	PRESIDENTE
Administrador	



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 3]

HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO Responsable de Coordinación de Personal	MIEMBRO
ANI EDITH GONZALES SAUCEDO Responsable de Contabilidad	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES:	CARGO
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME Director Ejecutivo de Gestión Institucional	PRESIDENTE
LEILA INGRID CASTILLO PELÁEZ Administrativa	MIEMBRO
JOSE ANTONIO ALCANTARA SUYON Administrativo Nombrado	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Evaluadora, designada en el Artículo precedente, desarrollen el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que se les ha encomendado, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las partes interesadas el contenido de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 06/11/2024 - 08:58:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
05-11-2024 / 15:58:46

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
05-11-2024 / 16:08:39



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001313-2024-GR.LAMB/GRED [515348392 - 3]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
05-11-2024 / 15:56:40